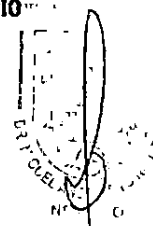


00000001



1 ESCRITURA NÚMERO

2

3

2015

17

01

69

P0000306

4

5

6

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

7

ECUADORPROPERTIES S.A. "EN LIQUIDACION"

8

9

OTORGA:

10

SANDRA CHAVEZ ARIAS

11

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

14

E.M. DI 2 C.C. + 379 + 470

15

16 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la

17 República del Ecuador, hoy día JUEVES veintinueve de

18 enero del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR MIGUEL**

19 **ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO**

20 **NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen: la señora

21 Sandra Chávez Arias, en su calidad de Representante Legal de

22 la compañía **ECUADORPROPERTIES SOCIEDAD**

23 **ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme consta del

24 nombramiento adjunto. La compareciente es ecuatoriana,

25 mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de

26 Quito, con capacidad legal cual en derecho se requiere para

27 esta clase de actos, a quien conozco de que doy fe, en virtud

28 de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia

1 autenticada por mí se agrega a este instrumento y me solicita
2 que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor
3 literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
4 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
5 una por la cual conste, la Reactivación de la compañía
6 **ECUADORPROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA "EN**
7 **LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes
8 Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
9 al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública
10 la señora **SANDRA CHAVEZ ARIAS**, en su calidad de
11 Representante Legal, tal como lo acredita con la copia de su
12 nombramiento debidamente inscrito y autorizado por la Junta
13 General de Accionistas, de la Compañía
14 **ECUADORPROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA "EN**
15 **LIQUIDACION"**, que se acompañan como documentos
16 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
17 escritura pública celebrada el Dieciséis de Junio del dos mil,
18 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, se
19 constituyó la compañía **ECUADORPROPERTIES**
20 **SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, la
21 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
22 mismo Cantón el seis de julio del dos mil; B) Mediante
23 Resolución Número SC guión IRQ guión DRASD
24 guión SD guión CATORCE guión MIL DOSCIENTOS
25 VEINTIUNO (SC – IRQ – DRASD – SD – 14 - 1221), de
26 fecha dos de abril del dos mil catorce, publicada en el diario
27 "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el quince de abril
28 de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías

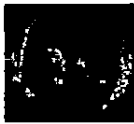


0000002



1 y Valores ordenó la liquidación de la compañía
2 ECUADORPROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA; C)
3 Mediante Resoluciones Numero SCV guion IRQ- DRASD guion
4 SD guion CATORCE guion CUATRO MIL CINCUENTA Y
5 SIETE (IRQ-DRASD-SD-14-4057) de diecisiete de diciembre del
6 dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías y Valores,
7 resolvió excluir de la Resolución Masiva de Liquidación Número
8 SC guion IRQ guion DRASD guion SD guion CATROCE guion
9 MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO(SC-IRQ-DRASD-SD-14-
10 1221) de dos de abril de dos mil catorce a la compañía
11 ECUADORPROPERTIES S.A. "EN LIQUIDACION". D) La
12 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
13 **ECUADORPROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA "EN**
14 **LIQUIDACION"**, en su sesión, celebrada el cinco de enero del
15 dos mil quince, por unanimidad de votos del total del capital
16 pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió:
17 Reactivar la Compañía ECUADORPROPERTIES SOCIEDAD
18 ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN".- **TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes
20 expuestos en la cláusula precedente, la señora Sandra Chávez
21 Arias, en su calidad de Representante Legal, debidamente
22 autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la
23 Compañía ECUADORPROPERTIES S.A. "EN
24 LIQUIDACIÓN", expresamente declara, bajo juramento:
25 **UNO.-** Que una vez superadas las causales que motivaron la
26 liquidación de la compañía, queda realizada la Reactivación de la
27 misma, de acuerdo a lo aprobado en el Acta de Junta General
28 Universal de Accionistas de la Compañía

1 **ECUADORPROPERTIES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
2 celebrada el cinco de enero del dos mil quince.- **CUARTA:**
3 **MARGINACIONES.-** El Notario Trigésimo Séptimo del
4 Distrito Metropolitano de Quito, tomará nota del contenido
5 de la presente escritura al margen de la matriz de
6 constitución de la compañía ECUADORPROPERTIES
7 SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACION". **QUINTA:**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
9 documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del
10 nombramiento del Representante Legal de la compañía
11 **ECUADORPROPERTIES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;
12 B) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal
13 de Accionistas celebrada el cinco de enero del dos mil
14 quince.- **SEXTA: AUTORIZACION:** QPueda ampliamente
15 autorizada la Doctora Isabel Mantilla Gómez para que
16 presente todos los escritos y realice todas las gestiones
17 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto
18 societario. Anteponga Usted señor Notario las demás
19 solemnidades de estilo para la perfecta validez y
20 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. **HASTA**
21 **AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes ratifican la
22 minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora
23 Isabel Mantilla Gómez, con matrícula profesional número
24 ocho mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de
25 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
26 presente escritura pública, se observaron los preceptos
27 legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí,
28 el Notario, se ratifica conmigo, en unidad de acto, quedando



0000003

1 incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

5

6

Sandra Chavez Arias

7

SANDRA CHAVEZ ARIAS

8

C.C. 171057257-7

9

10

11

12

13

14

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

15

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON

16

QUITO

17

18

19

20

21

22

23

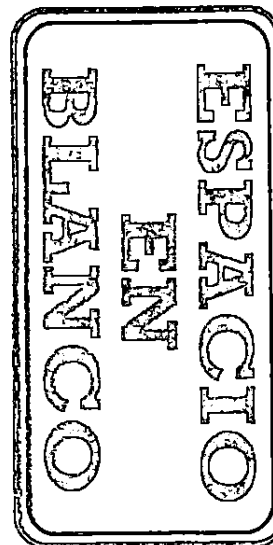
24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
171057257-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA

FECHA DE NACIMIENTO
1999-07-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Soltera

000001381

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

ES333812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JUAN LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS MARI DEL LILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO - 2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0021
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710572577
CÉDULA
CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
PARRAQUERA

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENIEDY

1
2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
En **1** foja(s). Quito a **20 FEB 2015**

Dr. Miguel Ángel Roldán
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

0000004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADORPROPERTIES S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de enero del dos mil quince, a las doce horas, en la sede de la empresa ubicada en la Avenida Seis de Diciembre y el Comercio, se reúnen los accionistas de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. "EN LIQUIDACION", con la asistencia de los siguientes accionistas: BURKHARDT KARL GIDO, accionista, por sus propios derechos, con 799 acciones; la señora Sandra Lucrecia Chávez Arias, por sus propios derechos, con 1 acción; los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 800,00, como se demuestra del Libro de y Accionistas que se exhibe.- Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: **UNO: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-** Preside la Junta la doctora Isabel Mantilla, quien hallándose presente, es elegida por unanimidad para que por esta sola ocasión desempeñe dichas funciones y actúa como Secretaria la señora Sandra Chavez Arias, titular de dichas funciones.- Seguidamente la Presidenta ocasional dispone que la Secretaria elabore la lista de concurrentes, el capital que representan y deje la constancia respectiva de conformidad con la ley.- A continuación se trata el primer y único punto de la agenda, sobre el cual, la Gerente General toma la palabra y manifiesta que Mediante Resolución Número SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de fecha dos de abril del dos mil catorce, publicada en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el quince de abril de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañía y Valores ordenó la liquidación de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. y que Mediante Resolución Numero IRQ-DRASD-SD-14-4057 la Superintendencia de Compañías y Valores, resolvió excluir de la Resolución Masiva de Liquidación Número SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de dos de abril de dos mil catorce a la compañía ECUADORPROPERTIES S.A.. "EN LIQUIDACION", por lo que mociona la Reactivación de la compañía.- La Junta General, luego de varias deliberaciones aprueba por unanimidad la Reactivación de la compañía Ecuadorproperties S.A. "En Liquidación" y autoriza a la Gerente General de la misma a suscribir la correspondiente escritura de Reactivación de la compañía. Sin otro punto que tratar, la Presidenta ocasional concede veinte minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Accionistas con la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ocasional ordena dar lectura del Acta, hecho lo cual, la misma queda aprobada en

forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta, siendo las 14h00.



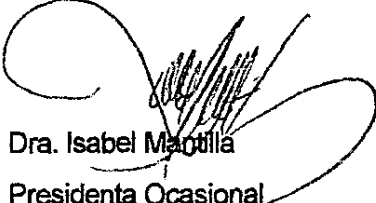
Sandra Chávez Arias

Secretaria



Karl Gido Burkhardt

Accionista



Dra. Isabel Martilla

Presidenta Ocasional

30504
0000005



Quito. 8 de Julio del 2013

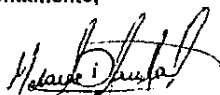
Señorita
Sandra Lucrecia Chávez Arias
Presente.-

Estimada Sandra:

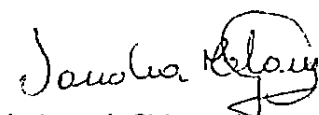
Cúmpleme comunicarle que LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía "ECUADORPROPERTIES S.A.," realizada el día de hoy, lo ha reelegido como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de presente nombramiento en el Registro Mercantil.

"ECUADORPROPERTIES S.A.," se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de junio del 2000, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General; e inscrita legalmente el 6 de julio del 2000, en el respectivo Registro Mercantil.

Atentamente,


Melanie Dávila Olmedo
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Sandra Lucrecia Chávez Arias, acepto el nombramiento de Gerente General de "ECUADORPROPERTIES S.A.," para un período de dos años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía, para constancia firmo al pie del presente en Quito, a los 8 días del mes de julio del 2013.


Sandra Lucrecia Chávez Arias
C.C.: 171057257-7
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30504

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25252
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10870
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/07/2013
FECHA ACEPTACION:	08/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORPROPERTIES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710572577	CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 16/06/00 NOTARIA 37 RM 06/07/00 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

En - 2 - foja(s). Quito a 29/ENE/2015



Dr. Miguel Ángel Tito Rutilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Página 1 de 1

Nº 0208709

IMP 1016 43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

000000E

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

CANTON QUITO



RESOLUCIÓN No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

4057

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, publicada en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de las siguientes sociedades mercantiles, constituidas con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito:

COMPANIA	NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
DENOMINACIÓN	FECHA	No	CIUDAD	No	TOMO	FECHA	DOMICILIO
ECUADORPROPERTIES S.A.	16/06/2000	37	QUITO	1687	131	06/07/2000	QUITO
AMERICAPITAL CORPORATION S.A.	12/09/2000	37	QUITO	3155	131	18/10/2000	QUITO

QUE la señora Sandra Chávez Arías, representante legal de las compañías mencionadas en el considerando precedente, mediante comunicaciones presentadas en esta Entidad el 09 de diciembre de 2014, informa que las mencionadas sociedades mercantiles han cancelado el valor proporcional del costo de la publicación mencionada en el considerando que antecede, y solicita la reactivación de las mismas, para lo cual es necesario excluir a las citadas compañías de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, para continuar con el proceso en forma individual, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

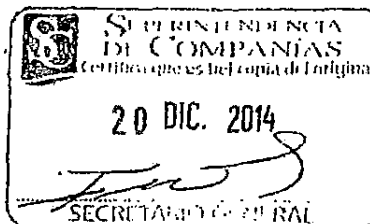
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, a las siguientes compañías, para que continúen con el proceso en forma individual:

COMPANIA	NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
DENOMINACIÓN	FECHA	No	CIUDAD	No	TOMO	FECHA	DOMICILIO
ECUADORPROPERTIES S.A.	16/06/2000	37	QUITO	1687	131	06/07/2000	QUITO
AMERICAPITAL CORPORATION S.A.	12/09/2000	37	QUITO	3155	131	18/10/2000	QUITO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a las compañías mencionadas en el artículo primero de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: a) el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente; b) el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías y Valores.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN MASIVA DE EXCLUSIÓN No. SCV-IRQ-ORASD-SD-14-

4057

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las indicadas compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de las mencionadas compañías a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, para que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Liquidadores inscriban su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías, dentro del término de diez días, contado desde su aceptación.

Mientras el nombramiento de los Liquidadores designados no sean inscritos, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de las compañías, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para los fines consiguientes.

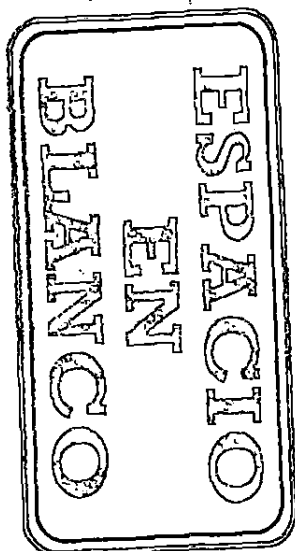
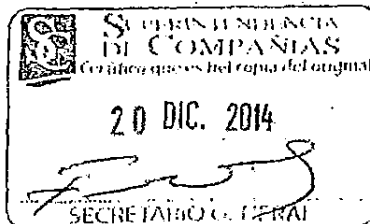
CUMPLIDO lo anterior, los representantes legales de las compañías remitirán a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 DIC. 2014

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia: No. 1222
Exp. 69321 / 89986
Tram. 48607-0 / 48606-0

PNV



0000007



TRÁMITE NÚMERO: 84279

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL EXCLUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIA VARIAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	56953
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6063
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791732111001	ECUADORPROPERTIES S.A.	Quito	COMPAÑIA	No Aplica
1791754255001	AMERICAPITAL CORPORATION S.A.	Quito	COMPAÑIA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	EXCLUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIA VARIAS
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-4057
FECHA RESOLUCIÓN:	17/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUADORPROPERTIES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

1046964

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE EXCLUYE DE LA RESOLUCIÓN MASIVA DE LIQUIDACIÓN N°

SCV-IRQ-DRASD-SD-14-1221 DE 02 DE ABRIL DE 2014, A LAS COMPAÑÍAS

ECUADORPROPERTIES S.A.; Y, AMERICAPITAL CORPORATION S.A.- SE TOMÓ NOTA AL

MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES NUMEROS: 1687 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE

JULIO DE 2000, TOMO 131; Y, N° 3155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE

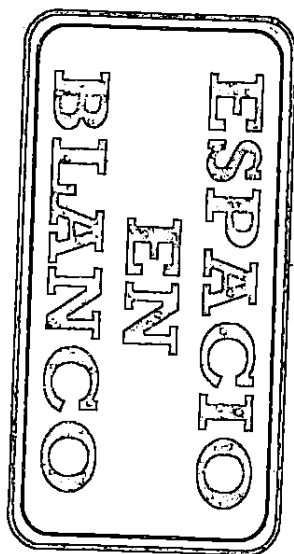
DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO; A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

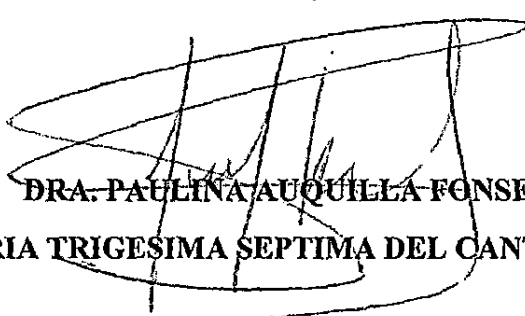
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA ECUADORPROPERTIES S.A., celebrada el 16 de junio del 2000, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO**

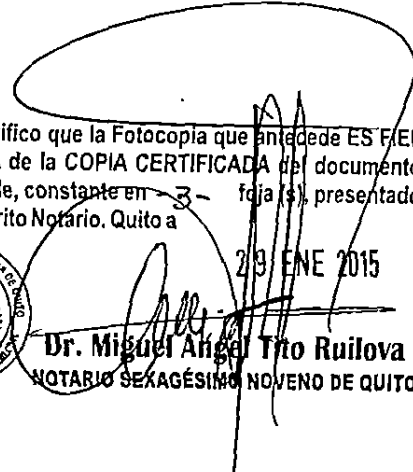
NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-4057, de 17 de diciembre del 2014, la cual Excluye de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014 a la compañía ECUADORPROPERTIES S.A., para que continúe con el proceso en forma individual.- Quito, a OCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 3 - foja(s), presentado ante el suscrito Notario. Quito a


29 ENE 2015

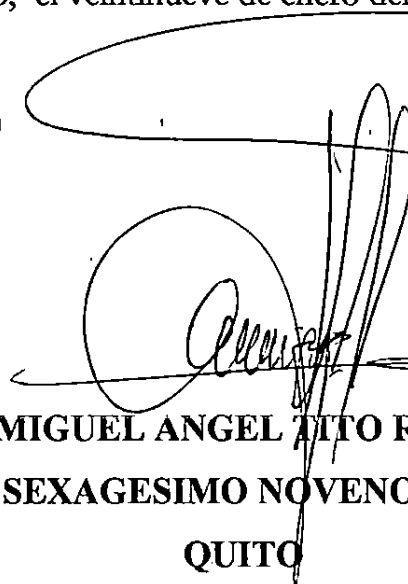


Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADORPROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACIÓN**, debidamente representada por su Representante Legal la señora Sandra Chávez Arias, debidamente sellada y firmada en Quito, el veintinueve de enero del año dos mil quince.-




Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



Factura: 001-002-000022996

00000009



20161701069000294

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701069000294



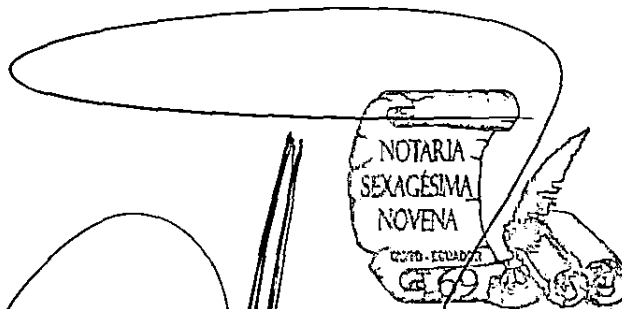
MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2016, (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ECUADORPROPERTIES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P000306

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572577
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE LA REACCTICACIÓN DE LA COMPAÑIA ECUADORPROPERTIES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑIA ECUADORPROPERTIES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que otorga la señora SANDRA CHAVEZ ARIAS, celebrada el veinte y nueve de enero del dos mil quince, con el libre número 20151701069P0000306 ante mí el suscrito Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, tomé debida nota de la Reactivación de la Compañía mediante RESOLUCION N°. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1407, Emitida por la Superintendencia de Compañía, con fecha catorce de junio del dos mil dieciséis.- Quito, a veinte y dos de julio del dos mil dieciséis.



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000038080



20161701037001278

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001278



MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2016, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8490

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572577
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1407

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADORPROPERTIES S.A., celebrada el 16 de junio del 2000, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1407, de 14 de junio del 2016, la cual Aprueba la reactivación de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN; Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidadora de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN.- **QUITO, A VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 1407

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-4057 de 17 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015;

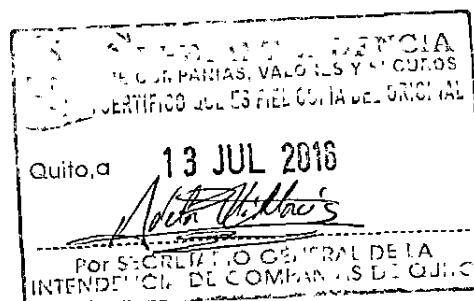
QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-153 de 22 de marzo de 2016, el cual concluye que *"De la revisión y análisis a los libros sociales, se estableció que con fecha 04 de diciembre de 2014, el señor Karl Gildo Burkhardt realiza la cesión de UNA acción de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. a favor de la señora Sandra Chávez Arias, quien a su vez, el 11 de julio de 2015 cedió dicha acción al señor Wilson León Chávez Arias. Las transferencias se han registrados en el libro de acciones y accionistas y cuentan con los correspondientes documentos de respaldo. A la fecha de la inspección la compañía tiene dos accionistas, por tanto ha superado la causal de disolución contemplada en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Por cuanto la compañía ha superado la causal de disolución en la que se encuentra inmersa, se recomienda continuar con el trámite de reactivación."*; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y ADM-16-045 de 01-06 -2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidadora de la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.II.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ECUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN.



de Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-
EQUADORPROPERTIES S.A. EN LIQUIDACIÓN

1407

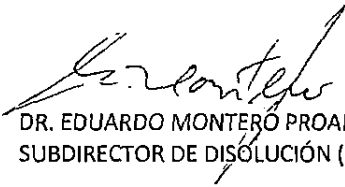
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Sexagésimo Novena y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

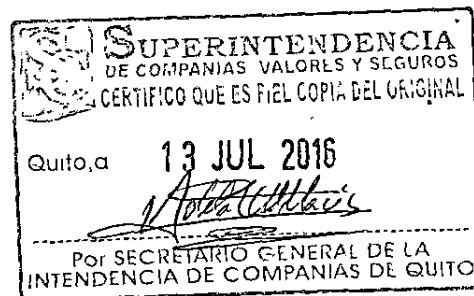
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

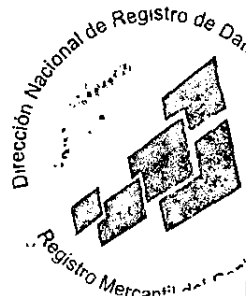
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 JUN 2016


DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)



Ref. 960
Exp.89321
Tr.8671-2
EV/



TRÁMITE NÚMERO: 47356

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	33721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3347
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710572577	CHAVEZ ARIAS SANDRA LUCRECIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /29/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORPROPERTIES S.A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCV5-IRQ-DRASD-SD-16-1407 DEL SR. SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D) DE 14/06/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1687 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

